DERECHOS COMO CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE UN SEGURO DE DAÑOS

Como contratante tienes derechos antes y durante la contratación del Seguro:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro, la identificación que lo acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.bnpparibascardif.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.
- En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:
- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo, es decir, cuentas con 30 días naturales a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza o endoso, en los términos de la cláusula respectiva contenida en el contrato del seguro.
- Saber que en los seguros de daños, que toda indemnización que la aseguradora pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada. Sin embargo, ésta puede restablecer a la Suma Asegurada original a través de la solicitud de reinstalación de Suma asegurada, previa aceptación de la Compañía de seguros y mediante el pago de la prima correspondiente.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago de la suma asegurada, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Finanzas y en la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

Si presentaste la queja ante CONDUSEF puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestros teléfonos de atención: CDMX y Área Metropolitana: **4123-0400** · Desde el Interior de la República: **01800-522-0983**

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público, ubicada en Paseo de las Palmas 425 Piso Mezzanine, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas o al correo electrónico une@cardif.com.mx, o visite www.bnpparibascardif.com.mx; o bien, contacte a CONDUSEF que está ubicada en Insurgentes Sur 762 Colonia Del Valle Ciudad de México, C.P. 03100 o al teléfono (55) 5340 0999 en la Ciudad de México y del interior de la República al 01 800 999 8080 o correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.gob.mx/condusef

Este seguro cuenta con el número de registro CNSF-S0105-0499-2018/CONDUSEF-003452-02 del RECAS (Registro de Contratos de Adhesión de Seguros a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros de CONDUSEF)

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 05 de Octubre de 2018, con el número CNSF-S0105-0499-2018 modificadas con la Cláusula General CGEN-S0105-0004-2019 de fecha 7 de enero de 2019"



DERECHOS COMO CONTRATANTE, ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO DE UN SEGURO DE VIDA O DE UN SEGURO DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES

Como contratante tienes derechos antes y durante la contratación del Seguro:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro, la identificación que lo acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo ciual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.bnpparibascardif.com.mx, o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

• Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo, es decir, cuentas con 30 días naturales a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza o endoso, en los términos de la cláusula respectiva contenida en el contrato del seguro.

En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

Si presentaste la queja ante CONDUSEF puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

• Conocer a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida(SIAB-Vida)

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestros teléfonos de atención: CDMX y Área Metropolitana: **4123-0400** · Desde el Interior de la República: **01800-522-0983**

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público, ubicada en Paseo de las Palmas 425 Piso 5, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, CDMX, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas, o al correo electrónico une@cardif.com.mx, o visite www.bnpparibascardif.com.mx; o bien, contacte a CONDUSEF que está ubicada en Insurgentes Sur 762 Colonia Del Valle Ciudad de México, C.P. 03100 o al teléfono (55) 5340 0999 en la Ciudad de México y del interior de la República al 01 800 999 8080 o correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página www.gob.mx/condusef

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día de 11 de Septiembre de 2018, con el número CNSF-S0104-0375-2018. Con condiciones CGEN-S0104-0001-2019 de fecha 07 de enero de 2019."

Este seguro cuenta con el número de registro CNSF-S0104-0375-2018 / CONDUSEF-003344-03 del RECAS (Registro de Contratos de Adhesión de Seguros a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros de CONDUSEF).

